Copia

00000294

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHU VE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 Nº 373/19

Asunción, 02 de octubre de 2019

Señores
COVIPA S.A
Gral Andrada N° 779 casi Bruno Guggiari
Tel. 215-081 / 220-756
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE CAPITAN FIGARI DESDE 33 PROYECTADAS A 38 PROYECTADAS", ID Nº 363.284,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COVIPA S.A.	**Gs. 2.386.258.414 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos catorce), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1802/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Nadhia Camacho
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Gustavo Legoizamon
4806882
02/10/19
11:48

Copia

00000293

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 374/19

Asunción, 02 de octubre de 2019

Señores
CONSORCIO TECO - MOREL I
Avenida Madame Lynch N°2483 casi Capitán Leonardo Britos
Tel. 292-476 / 673-150
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE CAPITAN FIGARI DESDE 33 PROYECTADAS A 38 PROYECTADAS", ID N° 363.284**, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
COVIPA S.A.	**Gs. 2.386.258.414 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos catorce), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1802/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Nadhia Camacho
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3